

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	PAGINA
		CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 2
		Fecha:03/05/2007

200.45

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ROLDANILLO	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.10. del Decreto 1082 de 2015, SECRETARIA DE PLANEACIÓN del municipio de ROLDANILLO, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	SI__ NO__ NO APLICA X No FUNCIONAMIENTO
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)	
VER ANEXO	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 3576 de 2009, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de 1991; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las	



NUESTRO COMPROMISO ES CON
ROLDANILLO
PUEBLO MÁGICO
Jorge Mario Escarría - Alcalde
2020 - 2023

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	PAGINA
		CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 2
		Fecha:03/05/2007

200.45

leyes.

Con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del principio de transparencia deja constancia de LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD que determinan la factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía y celebrar el contrato cuyo objeto será: AVALÚO TÉCNICO DEL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 38053301 UBICADO EN LA CARRERA 7. NUMERO 17 139 LOTE URBANO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de 1991; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 51. De la constitución política de Colombia expresa “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.”

Es necesario realizar el avalúo de este inmueble con el fin de saber cual será el aporte para la realización de un convenio que permita la construcción de vivienda de interés social el predio denominado “LA ISABELLA”

La ley 1673 de 2013 establece las actitudes, competencias y responsabilidades del ejercicio profesional de la realización de avalúos. La Valuación: Es la actividad, por medio de la cual se determina el valor de un bien, de conformidad con los métodos, técnicas, actuaciones, criterios y herramientas que se consideren necesarios y pertinentes para el dictamen. El dictamen de la valuación se denomina avalúo.

El Avalúo consiste en la determinación del valor de predios y se obtiene mediante la investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario, los avalúos permiten precisar de forma detallada e informativa el valor de los bienes muebles e inmuebles de forma asertiva y clara, donde se genera un proceso técnico, práctico e imparcial; en este sentido es preciso realizar el evaluó de un predio permitiendo determinar el valor del bien y el posible uso del mismo, logrando la compra o venta del mueble o inmueble de una forma clara, legal y transparente según las normas establecidas.

OBJETO A CONTRATAR

AVALÚO TÉCNICO DEL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 38053301 UBICADO EN LA CARRERA 7. NUMERO 17 139 LOTE URBANO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

(IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) – Artículo 2.2.1.2.1.5.1.Y 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015- Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC).

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	PAGINA
		CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 2
		Fecha:03/05/2007

200.45

Clasificación UNSPSC Descripción		
80131802 - Servicios de avalúo de inmuebles		
ALCANCE DEL OBJETO		
ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:		
Ítem Descripción Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
VER ANEXO TECNICO		
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO		
El valor del contrato será cancelado así: PAGO TOTAL FINAL		
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		
Cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.		
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO		
Municipio de ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA		
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		
La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.		
MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS		
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de ROLDANILLO – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015.		
TIPO DE CONTRATO: Describir el tipo de contrato a suscribir: PRESTACION DE SERVICIOS a) Obra b) Consultoría c) Suministro d) Compraventa e) Servicios (distintos a servicios profesiones y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos)		



NUESTRO COMPROMISO ES CON
ROLDANILLO
PUEBLO MÁGICO
Jorge Mario Escarría - Alcalde
2020 - 2023

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	PAGINA
		CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 2
		Fecha:03/05/2007

200.45

Otro, etc.	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION	
El valor estimado del contrato es de un Cuatro millones ocho cientos mil pesos (\$4.800.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto.	
ASPECTOS PRESUPUESTALES	
Presupuesto CDP FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal 2022 CDP 829 de Trece (13) de julio de 2022 Apropiación ppal. afectada: RUBRO 2.1.2.02.02.008.83990 Otros servicios profesionales, técnicos empresariales n.c.p
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015).	
LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION	
Se exigirán teniendo en cuenta los Arts. Artículo 2.2.1.2.3.1.1.al artículo 2.2.1.2.3.5.1. D. 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007. La Entidad es libre de exigir o no garantías en proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. (Artículo 2.2.1.2.1.5.3. - Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/20015).	
EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO Y FECHADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II	

